

Urbana: Piso cuarto letra D, situado en planta cuarta de la casa número 4 de la calle Lucena, en Córdoba. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta letra C, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y por el frente, con caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.969, libro 242, folio 145, finca 8.046, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 7 de abril de 2000, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta 5.<sup>a</sup>

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 8 de mayo de 2000, a las doce treinta horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 8 de junio de 2000, a las doce treinta horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de seis millones novecientos treinta mil pesetas (6.930.000 pesetas), no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Décima.—Que los títulos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores caso de no poder llevarse a efecto la misma de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Córdoba, 21 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.825.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 200—99 M, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Robles, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.068.606 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, se ha señalado el próximo día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de junio de 2000, a las diez treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 42: Vivienda del tipo B, sita en el entresuelo centro subiendo escalera VI, portal de la carretera de Alicante; superficie útil 71 metros 50 decímetros cuadrados; tiene vinculada la plaza de garaje número 24 del sótano segundo, con una superficie

útil de 20 metros 81 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y una galería.

Linda: Frente, con rellano, cuadro de escalera y ascensores y otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical a calle en proyecto; izquierda, otra vivienda de esta planta, y por el fondo, con proyección vertical a carretera de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.243, libro 699, folio 53, finca número 46.550. Siendo el tipo para la subasta el que consta en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.520.000 pesetas.

Se hace constar que caso de que no fuere hallado el demandado en la finca objeto de subasta, se considerará suficiente a efectos de notificación la publicación de este edicto.

Elche, 19 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.849.

## GIRONA

### Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Pons Vila y don Francisco Javier Pons Barreda, contra «Ecosil Ecological, Siliconize System P-200, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas de su misma mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once horas de su misma mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las once horas de su misma mañana. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.